



2. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en DOE, BOP y Diario Regional, (artículo 77.2.2 de la LSOTEX), plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Secretaría General (Negociado de Actas) y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.
3. Requerir informe de los órganos gestores de intereses públicos afectados (artículo 77.2.2 de la LSOTEX).
4. Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios de los terrenos interesados.
5. Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el artículo 180 de la LSOTEX, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, en los terrenos objeto del presente proyecto.

Don Benito, 30 de abril de 2018. El Alcalde, JOSÉ LUÍS QUINTANA ÁLVAREZ.

## **AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA**

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2018 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico. (2018080884)*

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2018, el expediente para la modificación puntual número 1/2018, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en la localidad de La Zarza, consistentes en admisión de retranqueo de la edificación en determinadas calles situadas en la Zona I Residencial del Casco Histórico. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, por período de un mes, a efectos urbanísticos, para posibles reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El expediente está a disposición del cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Zarza.

La Zarza, 3 de mayo de 2018. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.